

FOPROLYD No. 04.01.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, ante la ausencia previamente justificada de la Presidenta de Junta Directiva y del Presidente Suplente, se acuerda que el representante de IPSFA, asuma la coordinación de la sesión y da por abierta la misma.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N°03.01.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Celebración del Día del empleado y Empleada de FOPROLYD**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
 - 5.3 Casos de ALFAES**
 - 5.4 Casos de ALGES**
- 6. Punto Comité de Gestión Financiera**
 - 6.1 Acta Comité de Gestión Financiera No.01.01.2017.**
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 7.1 Seguimiento de correspondencia. (2)**
- 8. Punto Unidad Auditoría Interna:**
 - 8.1 Remisión de Declaraciones de Independencia 2017.**
- 9. Punto Unidad Financiera Institucional:**

FOPROLYD No. 04.01.2017

9.1 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero 2017.

10. Informe de Gerencia General:

10.1 Punto Unidad Administrativa Institucional

10.1.1 Solicitud de aprobación de fondos para alimentos de capacitación.

10.1.2 Propuesta de Continuidad Laboral.

10.1.3 Solicitud de Gestión para Proceso de Contratación.

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

10.2.1 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 16/2017 y 21/2017

10.2.2 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 15/2017.

10.2.3 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para los procesos por la Modalidad de Libre Gestión No. 17/2017 y No. 18/2017.

10.2.4 Solicitud de administradora de documento contractual para liquidar monto no ejecutado disponible del Contrato 05/2016 LG-15/2016.

10.2.5 Solicitud de administrador de documento contractual para liquidar monto no ejecutado disponible de Órdenes de Compra de Bienes y Servicios No.164/2015, No.167/2015, No.233/2015, No.203/2015, No.173/2015 y No. 125/2015.

10.2.6 Solicitud de aprobación de Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para el ejercicio fiscal 2017.
Solicitud de aprobación de Comisión

10.3 Punto Departamento de Créditos

10.3.1 Aprobación de créditos.

10.3.2 Seguimiento de correspondencia. (1)

10.4 Punto Unidad Jurídica

10.4.1 Seguimiento Denuncia de Beneficiario.

10.5 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 03.01.2017:

Se dio lectura al acta número tres la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Celebración del Día del empleado y Empleada de FOPROLYD:

ACUERDO No. 40.01.2017: Requerir a Gerencia General, que ante cualquier solicitud de audiencia con la directiva de SITRAFOPROLYD, deje establecido lo siguiente: **a)** Que Junta Directiva considera irrespetuosa y carente de fundamentos, la intervención de la representante sindical, Marlene Barrios, quien a pesar del espacio cordial que se le brindó, atacó sin fundamentos a este órgano colegiado, planteando supuesta violación al contrato colectivo, habló de negación de aumento

FOPROLYD No. 04.01.2017

salarial, acusó de maniobras para evitar afiliaciones al sindicato en empleados de la tercera planta y hasta amenazó con tomar acciones legales, todo lo cual merece el rechazo de este cuerpo colegiado; **b)** Que el sindicato no puede negar las múltiples iniciativas y medidas en favor de las y los empleados de FOPROLYD desde 2010, sin necesidad de presiones de ninguna especie, concluyendo exitosamente con la firma de un Contrato Colectivo muy beneficioso para todo el personal, con lo que se tiene más que merecido el respeto de parte de la directiva sindical; **c)** Que en múltiples ocasiones se les han expuesto los argumentos acerca de las limitaciones fiscales, la Política presupuestaria 2017 y la Política de ahorro y austeridad, haciéndoles ver las enormes dificultades para acceder a una nivelación salarial como la propuesta a finales de 2016; **d)** Que cada una de las aseveraciones de la señora Marlene Barrios son fáciles de responder y aclarar (incluyendo las afirmaciones de barreras para la afiliación sindical o la violación al contrato colectivo), no obstante, para Junta Directiva es más saludable recomendarles que si existe inconformidad en SITRAFOPROLYD en la aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo, acudan a las instancias legales que consideren, para exponer los reclamos pertinentes y este órgano colegiado será respetuoso de los resultados o resoluciones que puedan surgir por parte de los entes autorizados para tales fines; **e)** Que para mejorar las relaciones hasta hoy armoniosas entre Junta Directiva de FOPROLYD y el SITRAFOPROLYD, es necesario moderar los discursos, ser más respetuosos y coherentes en los planteamientos expuestos, pero sobre todo, ubicarse en el contexto en el que se encuentran cada una de las reivindicaciones laborales que impulsen. **COMUNÍQUESE.**

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 41.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALFAES:

ACUERDO No. 42.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5.4 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comité de Gestión Financiera

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera No 01.01.2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 04.01.2017

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.1 Seguimiento de correspondencia. (2):

ACUERDO No. 43.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8. Punto Unidad Auditoría Interna:

8.1 Remisión de Declaraciones de Independencia 2017:

ACUERDO No. 44.01.2017: Dar por recibidas las Declaratorias de independencia de las y los integrantes de la Unidad de Auditoría Interna de FOPROLYD, dando cumplimiento a las normativas emanadas de la Corte de Cuentas de la República y al Romano V del Estatuto de Auditoría Interna. **COMUNÍQUESE.**

9. Punto Unidad Financiera Institucional:

9.1 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero 2017:

ACUERDO No. 45.01.2017: Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para cargar al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio 2017, el pago de las siguientes prestaciones económicas:

I. Pensiones pendientes de entregar a:

Exp. No.	Nombre de Persona Beneficiaria fallecida	Concepto	Cantidad
PENSIONES LIQUIDA Y AHORRO ANUAL			
Planilla PLD 01/17.02	39 PERSONAS BENEFICIARIAS CON DISCAPACIDAD, CUMPLIERON CON EL ART. 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOPROLYD.	CORRESPONDIENTE DE MAYO A DICIEMBRE 2016	\$10,412.56
TOTAL.....			<u>\$10,412.56</u>

II. Y se cargue el monto total de las prestaciones económicas a las Asignaciones Presupuestarias siguiente:

Unidad Presupuestaria: 02 - Rehabilitación a Beneficiarios

Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO

56-Transferencias Corrientes

56304- A Personas Naturales

COMUNIQUESE.

CANTIDADES

US \$10,412.56

US \$10,412.56

10. Informe de Gerencia General:

10.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

10.1.1 Solicitud de aprobación de fondos para alimentos de capacitación:

FOPROLYD No. 04.01.2017

ACUERDO No. 46.01.2017: A fin de reproducir internamente lo aprendido en el Curso de sobre la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud Mental, en el cual participaron las doctoras: Heysi Karina Martínez de Flores, Silvia Nora González de Marroquín e Hilsa Beatriz Guillen de Hernández, se **AUTORIZA:** **a)** La participación en el curso de: 3 Miembros de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), 2 Médicos de Apoyo de la CTE, 1 Colaborador Jurídico de la CTE, 2 Miembros de la Comisión Especial de Apelación, 3 Miembros de la Comisión Especial de Casos de Excepción y la Jefatura de la Unidad Jurídica. Así mismo, se solicita a las jefaturas inmediatas la correspondiente autorización para que asista el personal descrito en este literal; **b)** Que el curso sea recibido en el período del 30 de enero al 03 de abril del presente año, los días lunes en horario de 1:30 pm a 3:30 pm en las instalaciones de las oficinas centrales; y **c)** Conforme al Artículo 26 del Reglamento Interno de Trabajo de FOPROLYD, se autoriza la erogación de fondos por caja chica del presupuesto de funcionamiento hasta por un monto total de US\$ 150.00 para la compra de refrigerio, el cual será utilizado de acuerdo a la duración del curso. **COMUNÍQUESE.**

10.1.2 Propuesta de Continuidad Laboral:

ACUERDO No. 47.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.2.3 Solicitud de Gestión para Proceso de Contratación:

ACUERDO No. 48.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

10.2.1 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 16/2017 y 21/2017:

ACUERDO No. 49.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO No. 50.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.2.2 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 15/2017:

ACUERDO No. 51.01.2017: Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 15/2017 denominado "SERVICIO

FOPROLYD No. 04.01.2017

DE ALOJAMIENTO PARA BENEFICIARIOS Y SOLICITANTES QUE VIAJAN DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR TRÁMITES DIVERSOS INDICADOS POR FOPROLYD”. **COMUNÍQUESE. -**

10.2.3 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para los procesos por la Modalidad de Libre Gestión No. 17/2017 y No. 18/2017:

ACUERDO No. 52.01.2017: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No.17/2017** denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS DE FOPROLYD PARA EL AÑO 2017”; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Experto en la materia: Luís Adles Alvarenga; Analista Financiera: Licda. Bertha Rosmira Moreno Carballo; Representante de UACI: Elizabeth Arias González; c) Nombrar como Administradores de los documentos contractuales a: Inga. Johanna Elisa Jiménez Orantes, Colaborador Administrativo, del Departamento de Servicios Generales; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*, al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes expresado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO No. 53.01.2017: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No.18/2017** denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE FOPROLYD PARA EL AÑO 2017**”; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Experto en la materia: Ing. Reynaldo Augusto Pineda García; Analista Financiera: Licda. Irma Elena Amaya Velasco; Representante de UACI: Wilber Antonio Ruano Juárez; c) Nombrar como Administrador de los documentos contractuales a: Ing. Reynaldo Augusto Pineda García, Encargado de Mantenimiento; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste*

FOPROLYD No. 04.01.2017

*determinará la procedencia de la excusa”, al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes expresado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -***

10.2.4 Solicitud de administradora de documento contractual para liquidar monto no ejecutado disponible del Contrato 05/2016 LG-15/2016:

ACUERDO No. 54.01.2017: a) Liquidar monto no ejecutado disponible de Contrato; conforme al detalle siguiente:

No. de Contrato	Contratado	Descripción	Monto a liquidar	Justificación
05/2016 LG-15/2016	Delibanquetes, S.A. de C.V.	Suministro de alimentos preparados para atención a los asistentes en los eventos con beneficiarios de FOPROLYD	US\$1,908.75	No se requerirá este tipo de alimentos para las capacitaciones que se tiene previsto realizar; y se cuenta con el consentimiento de la contratada para liquidar dicha orden.

b) Facultar a la Unidad Financiera Institucional para que realice la liquidación de conformidad a lo descrito en el literal a) de la presente resolución; y c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

10.2.5 Solicitud de administrador de documento contractual para liquidar monto no ejecutado disponible de Órdenes de Compra de Bienes y Servicios No.164/2015, No.167/2015, No.233/2015, No.203/2015, No.173/2015 y No. 125/2015:

ACUERDO No. 55.01.2017: a) Liquidar monto no ejecutado disponible de Órdenes de Compra de Bienes y Servicios; conforme al detalle siguiente:

No. de Orden	Contratado	Descripción	Monto a liquidar	Justificación
164/2015	Dr. Carlos Enrique Herrera Villalobos	Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de Neumología	\$150.00	Montos disponibles ya no serán utilizados; y se cuenta con el consentimiento de los contratados para liquidar dichas ordenes
167/2015	Dr. Edgar Arturo Perdomo Flores	Servicio de exámenes complementarios en la especialidad de Otorrinolaringología	\$150.00	
233/2015	Walter James Moran Marticorena	Servicio de evaluaciones médicas en la especialidad de urología	\$180.00	

FOPROLYD No. 04.01.2017

203/2015	Dr. Edgar Arturo Perdomo Flores	Servicio de evaluaciones médicas en la especialidad de Otorrinolaringología	\$180.00	
173/2015	Inversiones Médicas Neurológicas, S.A. de C.V.	Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de neurología	\$335.00	

b) Facultar a la Unidad Financiera Institucional para que realice la liquidación de conformidad a lo descrito en el literal a) de la presente resolución; y **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE**

ACUERDO No. 56.01.2017: a) Liquidar monto no ejecutado disponible de Orden de Compra de Bienes y Servicios; conforme al detalle siguiente:

No. de Orden	Contratado	Descripción	Monto a liquidar	Justificación
125/2015	Contrataciones Empresariales, S.A. de C.V.	Servicio de evaluaciones psicológicas individuales a personas que aplican a plazas vacantes dentro de FOPROLYD	\$432.40	Por ser documento contractual año 2015 no puede seguir ejecutándose; y se cuenta con el consentimiento de la contratada para liquidar dicha orden

b) Facultar a la Unidad Financiera Institucional para que realice la liquidación de conformidad a lo descrito en el literal a) de la presente resolución; y **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

10.2.6 Solicitud de aprobación de Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para el ejercicio fiscal 2017:

ACUERDO No. 57.01.2017: a) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para el ejercicio fiscal 2017; y **b)** Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la misma sea publicada íntegramente en el sistema electrónico de compras públicas del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE. -**

10.3 Punto Departamento de Créditos:

10.3.1 Aprobación de créditos:

ACUERDO No. 58.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 04.01.2017

10.3.2 Seguimiento de correspondencia. (1):

ACUERDO No. 59.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.4 Punto Unidad Jurídica

10.4.1 Seguimiento Denuncia de Beneficiario.

ACUERDO No. 60.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.5 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)

ACUERDO No. 61.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 02 de febrero de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTA/GFAES



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS



MANUEL ÁNGEL SERRANO MEJÍA
IP\$FA



JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MNSAL



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



ALEX RUBÉN GIL COSME
ISRI